MANTING S.A.S.

Estados financieros y notas bajo normas internacionales de información financiera pymes.

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024

Informe del Revisor Fiscal

A los Accionistas de Manting S.A.S.

He auditado los estados financieros de Manting S.A.S, preparados conforme a las secciones 3 a 10 del Estándar para pymes (incluida en los anexos 2 y 2.1 de los decretos 2420 y 2496 de 2015), por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y 2024 (estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

Los estados financieros que se adjuntan son responsabilidad de la administración, la cual supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en los anexos 2, 2.1 y 2.2 de los decretos 2420 y 2496 de 2015 y 2170 de 2017, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por Manting S.A.S., de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas de acuerdo con los parámetros de la sección 10, y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones respectivas, teniendo en cuenta la hipótesis del negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros fundamentada en mi auditoria. He llevado a cabo mi auditoria de acuerdo con normas de aseguramiento de la información. Dichas normas exigen que cumpla con requisititos éticos, planifique y lleve a cabo pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría incluye desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en los estados financieros. En el proceso de evaluar estos riesgos, el auditor considera a los controles internos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros separados, tomados de registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Manting S.A.S por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados y flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de información financiera expuestas en el DUR 2420 de 2015, y sus decretos modificatorios.

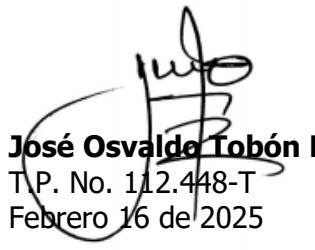
He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con la Normas Internacionales de Auditoria-NIA- expuestas en el anexo 4.1 y 4.2 del DUR 2420 de 2015 (modificado por los decretos 2132 de 2016 y 2170 de 2017). Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe en el capítulo de las "Responsabilidad del revisor fiscal".

Cabe anotar que me declaro en independencia de Manting S.A.S, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoria de los estados financieros, y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Es pertinente mencionar que la ley 1314 de 2009 introdujo las nuevas normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en la preparación de información de la pyme en Colombia. Las normas aplicables son las reglamentadas por los decretos 2420 y 2496 de 2015, 2170 de 2017 y 2132 de 2016. Al respecto a partir de 2016, como fue exigido, los estados financieros de Manting S.A.S. han sido expresados bajo estas normas.

En concordancia con lo mencionado en el numeral 4 del artículo 2.1.1 del DUR 2420 de 2015, adicionado por el artículo 10 del Decreto 2496 de 2015, todos los lineamientos que no estén en el alcance de los Estándares Internacionales podrán consultarse en el decreto 2649 de 1993, el cual se encuentra parcialmente vigente para algunos aspectos, entre estos, la teneduría de libros, comprobantes y soportes contables.



José Osvaldo Tobón Restrepo
T.P. No. 112.448-T
Febrero 16 de 2025